



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 294 - 2016

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Lima, 25 de noviembre de 2016

Visto el informe N°104-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 25 de noviembre 2016 de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y con la autorización de Secretaría General en proveído de fecha 25 de noviembre 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, solicita se le otorgue un Encargo hasta por el suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles), a fin de implementar las acciones preventivas y evitar una posible invasión en los terrenos de Ancón, lo cual permitirá salvaguardar los bienes Patrimoniales de la Institución, en tal sentido dicho encargo se le asigne a nombre de la Sra. Sandra Giuliana Trillo Paredes Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorandum N° 655-2016 - SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 25.11.2016 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; así mismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N° 813-2016-SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 25.11.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logros de los objetivos el habilitar **FONDOS DE ENCARGO** para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

Con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y Directiva N°006-2016/SERPAR-LIMAGG/MML aprobado mediante resolución de Secretaría General N°372-2016/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 11 de noviembre 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas para que otorgue en calidad de ENCARGO al servidora Sra. Sandra Giuliana Trillo Paredes de SERPAR-LIMA, la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), para cubrir los gastos a realizarse en los terrenos de Ancón en calidad de urgente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016 con cargo a la específica de Gasto 2.3.2.7.11.99. de la Función 17 ambiente, Programa 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Subprograma 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público, Actividad 500950 Mantenimiento y Conservación de Parques por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentaria por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza no convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Nomas Generales de Tesorería N° 026-80/EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 y la Gerencia Administrativa y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

